PHILIPPO IIII. el Grande Rey de las Espa-
ñas, Año xvi. de su Reynado, Sello Quarto x. mrs. pa-
ra el año M.DC.xxxvii.

[illegible] de [illegible]

[illegible]

[illegible] Barcelona [illegible] Bartolome de Canobos

Don [illegible] Gomora [illegible] Alcalde

Fran.co Ruiz

Guillen

Alonso [illegible]

Juan [illegible]

Gonçalo [illegible]

Ento dana en [illegible] dias del
mes de julio de mil e seyscientos
y quarenta y tres años se juntó el con-
cejo justicia y rregimiento de la villa
de Alcedo y p.o dana en las casas de don Alo.
Ramos Esasauel sus mercedes de
Miguel Ruiz de Molina y p.o Navarro
Garcia Alcaldes ordinarios Juan Mig.l
Taravia y Bar.me Andres Rexidores
y no se juntaron mas por que los de-
mas Rexidores de esta villa estan
ausentes por causa criminal y estan
juntos como tal lo nuevo acordaron
lo siguiente

este no es ayuntam.to

Dixeron que atento a esta villa a [illegible]